MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
LICEOS DEL EJÉRCITO

No. 1423: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-DIFAB-CELIC- 17

ACLARACIÓN Y RECTIFICACIÓN RESOLUCION DE DELEGACIÓN CONSIGANDA EN EL ACTA DE TERMINACIÓN No. 1055 AL FOLIO 33 DE FECHA 06 DE JULIO DE 2021, MEDIANTE LA CUAL SE ACUERDA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO NO 156-CELIC-2021.

C O N S I D E R A N D O:

1. Que el 06 de julio de 2021 se suscribió acta ACTA DE TERMINACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.156-CELIC-2021, cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE DE LENGUA CASTELLANA DEL COLEGIO DE BACHILLERATO PATRIA DE LOS LICEOS DEL EJÉRCITO.

2. Que la referida acta menciona la resolución No 4519 del 27 de mayo de 2016 por la cual se delegan funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones.

3. Con fundamento en el ARTÍCULO 45 de la ley 1437 de 2011 el cual establece:

> "***CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES.*** *En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.*"

En consecuencia, de lo anterior se procede a realizar la siguiente aclaración

PRIMERO: Se MODIFICA en la parte inicial la resolución de Delegación emitida por el Ministerio de Defensa por la Resolución No. 1897 del 29 de junio de 2021, "por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones".

Calle 100 No.11-00 – Bogotá- Cundinamarca.
3508285825
precontractual@liceosejercito.edu.co

SEGUNDO: Todas las demás estipulaciones del acta No.1055 AL FOLIO 33 DE FECHA 06 DE JULIO DE 2021, MEDIANTE LA CUAL SE ACUERDA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO NO 156-CELIC-2021, continúan vigentes.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá, D.C; a los trece días del mes de julio de 2021.

TC. JUAN PABLO MORENO MAHECHA
Subdirector y Ordenador del Gasto CELIC

Elaboró: PS. Diana Marcela Vargas Becerra
Asesora Jurídica Contratos CELIC

Calle 100 No.11-00 – Bogotá- Cundinamarca.
3508285825
precontractual@liceosejercito.edu.co